AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO N° 14/2016

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, entre la **AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)**, representada en este acto por el Presidente del Consejo Directivo, el **Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ**, con domicilio legal en la calle Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña, de esta ciudad, por una parte, y, por la otra parte, la Empresa **NM DISEÑOS de Nelida Aidee Mendoza Ruffinelli** con **RUC Nº 1009022-3**, representada por la **Sra. NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI**, con domicilio legal en la calle Río Yhaguy Nº 157 casi Av. Madame Lynch, de esta ciudad, acuerdan celebrar [en el marco de la ejecución del Contrato N° 14/2016, suscrito como resultado de la **Contratación Directa (CD) N° 15/2016** para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES – ID Nº 308.933"**] la primera adenda al contrato individualizado precedentemente.----------

PRELIMINARES:

Como resultado del proceso de la **Contratación Directa (CD) N° 15/2016** para la ***"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES – ID Nº 308.933"***, en fecha 12 de setiembre de 2016, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y la Empresa NM DISEÑOS de Nelida Aidee Mendoza Ruffinelli, suscribieron el Contrato N° 14/2016.-

Por Resolución N° 383/2016, del 28 de noviembre de 2016, emitido por el Presidente de la Agencia, se autorizó la celebración de la presente Adenda.----------

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y la Empresa NM DISEÑOS de Nelida Aidee Mendoza Ruffinelli, en adelante "LAS PARTES" disponen que la Adenda N° 01 al Contrato N° 14/2016, se regirá a través de las siguientes Cláusulas y Condiciones.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-

LAS PARTES acuerdan aumentar la cantidad de los bienes contratado en un 17,87% de la que fue fijada en la Cláusula Quinta del Contrato N° 14/2016.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: PRECIO.-

						NM DISEÑOS de Nelida Aidee Mendoza Ruffinelli			
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción de los Bienes**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
3	56101703-002	Escritorios.-	**3**	Unidad	Unidad	NM DISEÑOS	Nacional	1.300.000	3.900.000
4	56101504-002	Sillas Giratorias.-	**3**	Unidad	Unidad	NM DISEÑOS	Nacional	630.000	1.890.000
6	56101504-003	Sillas Fijas de recepción.-	**2**	Unidad	Unidad	NM DISEÑOS	Nacional	210.000	420.000
								Total	**6.210.000**

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy Nº 157 c/Av. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 585 464 - Fábrica: Itapé Nº 1602 Asunción

República del Paraguay - Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO N° 14/2016

El precio de los bienes cuya ampliación se estipula asciende a la suma de guaraníes seis millones doscientos diez mil (Gs 6.210.000), libre de todo gasto para la Convocante. Dicho monto será pagado en las condiciones pactadas en el aludido Contrato, y a entera satisfacción del CONTRATANTE. Conforme al cuadro de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; la Dirección General de Administrativa y Financiera dependiente de la CONTRANTE, autorizará el pago según la disponibilidad presupuestaria.----------

El pago será efectuado en guaraníes, en todos los casos y sin excepción alguna.----------

CLÁUSULA TERCERA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
El CONTRATISTA presentará una DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO por un valor equivalente al 10% del monto de la ampliación del Contrato, la cual conjuntamente con la presente Adenda, forman parte anexa del mencionado contrato.----------

CLAUSULA CUARTA. DE LA VIGENCIA DE LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO. Todos los demás términos y condiciones del Contrato N° 14/2016 son ratificados en este acto, estando vigentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de dichos instrumentos para "LAS PARTES".----------

En prueba de conformidad y con el compromiso del fiel cumplimiento, "LAS PARTES", actuando cada uno por intermedio de su representante, firman la presente ADENDA, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio de este instrumento, recibiendo cada parte una copia.----------

Sra. NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI
Cédula de Identidad Civil Nº 1.009.022
NM DISEÑOS

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 454 • Fábrica: Itapé N° 1598 Asunción

Sr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 893.275
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py